

# PLAN DE TRABAJO 2015

Unidad de Información  
Pública y Electoral

15 de enero de 2015

## Contenido

Introducción.....	2
Marco Jurídico .....	4
Objetivo.....	5
Visión del proyecto.....	5
Estructura Orgánica .....	6
Plantilla Laboral.....	7
Proyectos estratégicos.....	8
Actividades Estratégicas.....	9
1.    Unidad de Información Pública .....	9
1.1 Acceso a la Información .....	9
1.2 Información Pública de Oficio.....	9
1.3 Protección de Datos Personales.....	9
2.    Plataforma de Acceso a la Página WEB .....	10
2.1 Mejoramiento en calidad del servicio .....	10
2.2 Revisión mensual del catálogo de información .....	10
3.    Jornadas de Capacitación proceso electoral 2014-2015 .....	10
3.1 Capacitación en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas .....	11
3.2 Capacitación en materia de protección de datos personales .....	11
3.3 Comunicación Permanente .....	11
4.    Profesionalización del personal Unidad de Información Pública y Documentación Electoral .....	11
5.    Centro de Información y Documentación Electoral .....	12
5.1 Fortalecer el área de Biblioteca .....	12
5.2 Integrar el acervo bibliográfico propiedad del CEEPAC .....	12
5.3 Elaboración de proyectos normatividad interna .....	12
.....	12
Fines Últimos .....	13
Anexos .....	13
Cronograma Unidad de Información .....	13
Cronograma Centro de información y Documentación Electoral .....	13

## Introducción

La transparencia, forma parte del eje rector del buen gobierno y el desarrollo institucional. Es por ello que resulta relevante promover la difusión de la información que se genera en el interior de forma dinámica y oportuna.

Esto puede ser posible con la implementación de los procedimientos adecuados que permitan el flujo de la información de forma oportuna, aplicados por los servidores públicos integrantes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que generan la información en un esquema de cooperación que sea conocido por todos, con estándares de calidad rigurosos para difundir a la luz pública el trabajo del organismo de forma completa o a través de índices, cumpliendo con el principio de publicidad de la información. Con este proceso de socialización y comunicación de cosas, ideas y proyectos que pretende que el público receptor se apropie de ellos; en ese sentido el principio de publicidad es sumamente importante para nuestra sociedad, ya que con él los ciudadanos pueden platicar, opinar, evaluar, juzgar sobre cuestiones públicas del bien común, acciones políticas, etc. El principio de la publicidad es la oposición a la opacidad en el ejercicio del poder.

La premisa básica de la cultura de transparencia y rendición de cuentas, establece que toda la información generada, administrada o en posesión del Órgano Electoral es pública, es por tanto indispensable promover el compromiso del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la materia, y a través de esta Dirección generar el impulso de una cultura cívico-democrática y de rendición de cuentas.

La utilización de procedimientos y tecnologías de la información que establece la Ley, así como la coordinación y trabajo en equipo con las áreas encargadas de la custodia y manejo de información generada y en posesión del Órgano Electoral, permitirá consolidar acciones que aseguren que el servicio que se otorga a la ciudadanía sea cada vez más profesional, eficiente y de calidad, actuando con responsabilidad en el manejo de la información que se ha depositado cuidando los derechos de terceros como sujetos obligados del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión del organismo electoral

## **Marco Jurídico**

La Dirección de la Unidad de Información Pública y Electoral se rige por:

- Ley Electoral del Estado
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
- Ley de Archivos, del Estado de San Luis Potosí
- Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- Reglamento Orgánico del Consejo
- Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados
- Lineamientos Generales para la Difusión, Disposición y Evaluación de la Información Pública de Oficio
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública
- Manual para la Evaluación de la Información Pública que debe difundirse de Oficio.
- Criterios aprobados por el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

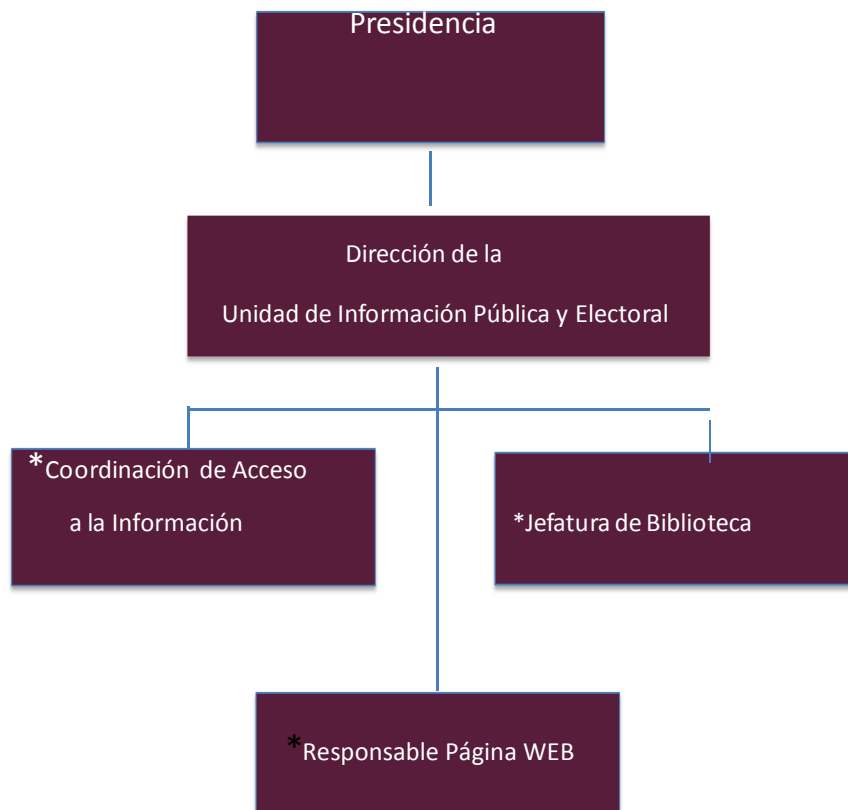
## **Objetivo**

Garantizar al Ciudadano el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, difundir de forma pro-activa la información que se genere, contribuyendo a la rendición de cuentas de los poderes públicos; Proteger los datos personales en posesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; cumplir con los procedimientos establecidos para la atención de los recursos de queja interpuestos ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; y coadyuvar en las acciones tendientes a la preservación, difusión de los documentos y del patrimonio documental del órgano electoral.

## **Visión del proyecto**

Consolidar al Órgano Electoral en un modelo de transparencia y rendición de cuentas, garante del cumplimiento a lo establecido en marco jurídico que lo regula en el Estado, ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos, contribuyendo a la legitimación y confiabilidad del organismo electoral.

## Estructura Orgánica



- \*Estructura solicitada
- Estructura Actual Dirección, Auxiliar y practicante.

## **Plantilla Laboral**

- **Director Unidad de Información Pública y Documentación Electoral.**

**Lic. Isaura Carrillo Martínez.**

- **Coordinación de Acceso a la Información**

**Lic. Ana Rosario Aguilar Carrizalez.**

- **Responsable de la Página WEB**

**Pasante en Archivología Nancy Jaqueline Reyna Hernández**

- **Jefe de Biblioteca**

**Sin cubrir.**

## Proyectos estratégicos

1. Cumplimiento sistemático del Plan de Trabajo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus ejes rectores, de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, del Reglamento en materia de Transparencia del CEEPAC y demás marco jurídico aplicable.
2. Fortalecimiento de la infraestructura de acceso a la plataforma de la página electrónica del Consejo a través del trabajo coordinado con el área de Presidencia y Sistemas.
3. Capacitación en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivos al personal del Consejo y Organismos desconcentrados, en las distintas etapas del proceso electoral 2014-2015.
4. Profesionalización del personal que compone la estructura orgánica de la Unidad de Información Pública y Electoral.
5. Organización y operación interna y página electrónica del Centro de Información Electoral.
6. Participación como integrante del Comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



## **Actividades Estratégicas**

### **1. Unidad de Información Pública**

Objetivo:

Cumplir de manera oportuna y sistemática con las obligaciones establecidas en la ley de la materia, así como sus respectivos lineamientos y reglamentos.

#### **1.1 Acceso a la Información**

1.1.1 Generada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o;

1.1.2 Unidades Enlace, Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.

#### **1.2 Información Pública de Oficio**

1.2.1 Actualización del portal de Internet del Consejo por parte del Responsable de la página WEB.

1.2.2 Actualización del Catálogo de Información Reservada.

1.2.3 Actualización de la Base de Datos

#### **1.3 Protección de Datos Personales**

1.3.1 Atención solicitudes de acceso y corrección de datos personales.

1.3.2 Integración de Responsables de Ficheros de Datos Personales para el proceso electoral 2014-2015.

1.3.3 Revisión y adecuación de avisos de privacidad y recolección de datos en los formatos utilizados por el Consejo.

## **2. Plataforma de Acceso a la Página WEB.**

Objetivo:

Adaptar a las necesidades actuales la plataforma de acceso de la página WEB del Consejo y el módulo de información, en coordinación con el área de sistemas y comunicación, en virtud de que se encuentra en marcha el proceso electoral 2014-2015;

### **2.1 Mejoramiento en calidad del servicio.**

Proporcionar al usuario, la adecuada descarga de información, proveer de una navegación rápida y sencilla, atendiendo al principio de máxima publicidad, disponibilidad y usabilidad de la información.

### **2.2 Revisión mensual del catálogo de información**

Difundir en el sitio WEB el despliegue de la información con la mayor variedad y visualización, (capacitación del personal responsable de la página a través de la asistencia a diplomados en diseño de páginas web).

## **3. Jornadas de Capacitación proceso electoral 2014-2015.**

Objetivo:

Capacitar e introducir a las áreas administrativas del Consejo y a sus órganos desconcentrados en temas relativos a la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivos de conformidad con el calendario electoral aprobado por el pleno del Órgano Electoral para el cumplimiento de las diferentes etapas proceso electoral 2014-2015.

### **3.1 Capacitación en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.**

### **3.2 Capacitación en materia de protección de datos personales.**

### **3.3 Comunicación Permanente**

Comunicación permanente con las áreas administrativas del Consejo y Comisiones Distritales Electorales, Comités Municipales Electorales con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Ley de la materia.

## **4. Profesionalización del personal Unidad de Información Pública y Documentación Electoral.**

Objetivo:

Capacitar y especializar al personal adscrito a la Unidad de Información para brindar una atención profesional, eficaz y eficiente.

- 4.1 Asistencia a simposios, seminarios y talleres en materia de transparencia y acceso a la información, en instituciones como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el Centro de Capacitación del Instituto Federal Electoral, Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto Federal de Acceso a la Información y la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información del Estado.
- 4.2 Archivos y Bibliotecas, Asistencia a los Congresos, seminarios, talleres, Jornadas, cursos Diplomados, especialidades que en materia de archivo organice la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información del Estado y demás Instituciones.
- 4.3 Por lo que corresponde al personal Responsable de la Página WEB, capacitación en Tecnologías de la Información y verificaciones de páginas institucionales.

## **5. Centro de Información y Documentación Electoral.**

Objetivo:

Otorgar los servicios asociados a la consulta interna del acervo bibliográfico con que cuenta el Consejo, Operar la biblioteca del Consejo, instaurar los mecanismos necesarios para el incremento de su acervo bibliográfico

### **5.1 Fortalecer el área de Biblioteca.**

Impulsar la contratación de personal permanente especializado en la materia, con el objeto de operar profesionalmente las colecciones de material bibliográfico existente.

### **5.2 Integrar el acervo bibliográfico propiedad del CEEPAC.**

Impulsar la creación del Catalogo impreso de publicaciones, catalogación electrónica, creación o adquisición de base de datos que desarrollará el personal de Sistemas en conjunto de la Unidad, denominado Sistema de Biblioteca del Consejo, para su difusión en la página institucional del Organismo, con un periodo aproximado para el desarrollo de un año.

### **5.3 Elaboración de proyectos de normatividad interna**

Impulso a la creación y aprobación de reglas de funcionamiento de la biblioteca.

.

## **Fines Últimos**

- Difusión oportuna de la Información pública de oficio e índices de información reservada con calidad en el portal de internet del Consejo, fomentando la pro-actividad del Consejo como sujeto obligado en la política de transparencia; fortalecer la disponibilidad y usabilidad de la información;
- Tutela de los datos personales y acervo documental, manejo profesional y adecuado de la información, que se traducen en servicios de calidad.
- Manejo eficiente y adecuado de los recursos institucionales.
- Lograr la satisfacción de la ciudadanía con mecanismos de interacción, respecto a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión administrativa.

## **Anexos**

### **Cronograma Unidad de Información**

### **Cronograma Centro de información y Documentación Electoral**

**Atentamente**

**Lic. Isaura Carrillo Martínez**  
**Encargada de la Dirección de la Unidad de Información Pública y**  
**Documentación Electoral.**